

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CICIDE/17/2016

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 03 de junio del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 17ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 11:50 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000005616.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Transparencia, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información No. 1109000005616, la cual fue turnada a las siguientes unidades administrativas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000005616	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 2) Dirección de Recursos Financieros 3) Oficina de Vinculación y Desarrollo	Solicito el procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a 3 proveedores o adjudicación directa) de la Agencia Viajes Cuernavaca S.A. de C.V., en caso de ser adjudicación directa deseo saber la justificación proporcionada para su contratación. Solicito copia simple de todos los pagos realizados a la Agencia Viajes Cuernavaca S.A. de C.V., durante el ejercicio 2015, por todas las fuentes de financiamiento (fiscales, propios, fideicomiso y proyectos externos). Solicito el presupuesto original y modificado de la partida o de las partidas que fueron afectadas para efectuar el pago o los pagos a la Agencia Viajes Cuernavaca S.A. de C.V. Solicito el auxiliar contable de la Agencia Viajes Cuernavaca S.A. de C.V., del ejercicio 2015, de las diferentes fuentes de financiamiento (fiscales, propios, fideicomiso y proyectos externos).

Se informó asimismo que las respuestas preparadas por las unidades administrativas mencionadas incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, tales como: nombre de persona física; datos bancarios de persona moral y del sujeto obligado.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud 1109000005616, así como los criterios, fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, para lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité una muestra de las versiones públicas elaboradas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

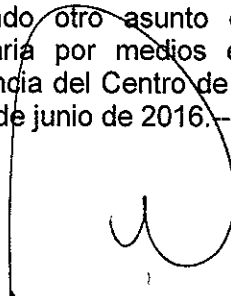
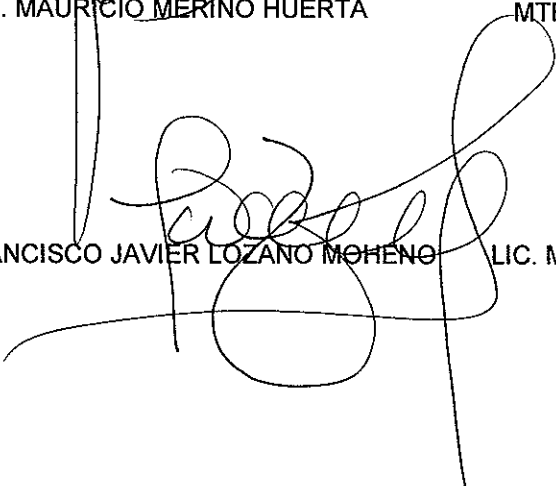
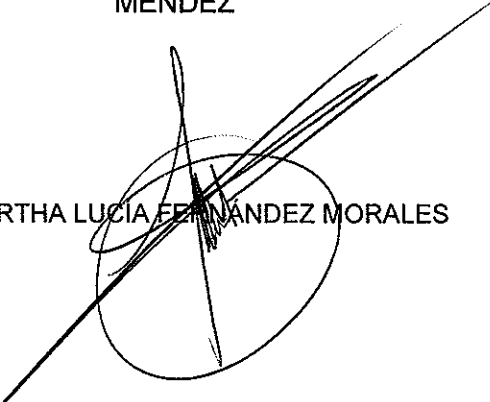
Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000005616	Nombre de persona física; datos bancarios de persona moral y del sujeto obligado.	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 12/09, 8/13, 10/13 y 1/14 emitidos por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales .

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

Finalmente, se informó al Comité que dado que existe un límite para el tamaño de los archivos que se pueden cargar en el sistema INFOMEX (toda vez que éste sólo admite archivos hasta de 20 Megabytes), y que en el caso de la respuesta a la solicitud 1109000005616, los anexos superan los 46 Megabytes, no es posible remitir al solicitante tales anexos vía INFOMEX. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el criterio 8/13 emitido por el

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se entregarán solamente las respuestas de las unidades administrativas y, dado que existe un impedimento justificado para atender la modalidad de entrega elegida por el solicitante, en la respuesta se ofrecerán al mismo las demás opciones previstas en la Ley para la entrega de los anexos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la decimoséptima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 11:15 horas del día 06 de junio de 2016.


DR. MAURICIO MERINO HUERTA
MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA
MÉNDEZ
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO
LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES